



10 – 32

0653

RESOLUCION No.

DE 2025

(05 NOV 2025)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. 0011 de octubre 30 de 2024, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que la Lotería del Cauca requiere adicionar el suministro de tóner, recargas y remanufacturas para las impresoras de propiedad de la Lotería del Cauca para los meses de noviembre y diciembre de 2025, por lo tanto se hace necesario trasladar al rubro Comercio al por menor de productos diversos de consumo prestados a comisión o por contrata el valor de \$3.000.000.

Que la Lotería del Cauca requiere adicionar el contrato No.108 del 22 de septiembre de 2025, cuyo objeto es apoyar la gestión del área jurídica de la Lotería del Cauca hasta el 22 de diciembre de 2025, motivo por el cual se hace necesario trasladar al rubro Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho el valor de \$2.600.000.



0653

Que la Lotería del Cauca requiere realizar gestiones administrativas y comerciales, motivo por el cual se hace necesario trasladar al rubro Viáticos de los funcionarios en comisión el valor de \$7.400.000.

Que el Profesional Universitario Grado 02 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, los siguientes CONTRACREDITOS:

CONTRACREDITOS

2.1 FUNCIONAMIENTO

2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.85310	Servicios de desinfección y exterminación	\$ 3.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS		\$13.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los contracréditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, los siguientes CREDITOS:

CREDITOS

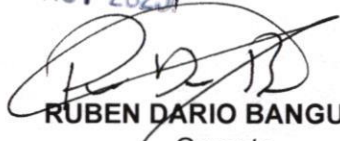
2.1 FUNCIONAMIENTO

2.1.2.02.02.006.62550	Comercio al por menor de productos diversos de consumo prestados a comisión o por contrata	\$ 3.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$ 2.600.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 7.400.000,00
TOTAL CREDITOS		\$13.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la vigencia 2025 en los rubros contemplados en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los 05 NOV 2025


RUBEN DARIO BANGUERO
Gerente
Lotería del Cauca